

PERÍODO PARLAMENTARIO
2009
ORDEN DEL DÍA N° 7

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 4 de febrero de 2010

Término del artículo 113: 15 de febrero de 2010

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen en el ámbito del Instituto Geográfico Militar, relacionadas a contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica, erogaciones y recaudaciones correspondientes al período comprendido entre el 1º/1/04 y el 31/12/04. (104-S.-2009.)

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen en el ámbito del Instituto Geográfico Militar, con el objeto de constatar la razonabilidad de la información emitida por el organismo en cumplimiento de los requerimientos de la circular 3/93-AGN, relacionada con contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica (erogaciones y recaudaciones), correspondientes al período comprendido entre el 1º/1/04 y el 31/12/04.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN J. B. PAMPURO.
Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) comunica la resolución 26/07 por la cual aprueba el examen especial con el objeto de constatar la razonabilidad de la información emitida por el Instituto Geográfico Militar (IGM) en cumplimiento de los requerimientos de la circular 3/93-AGN, relacionada con contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica, erogaciones y recaudaciones correspondientes al período comprendido entre el 1º/1/04 y el 31/12/04.

El IGM debe cumplimentar los requerimientos efectuados por la circular 3/93 AGN de la siguiente manera:

- Contrataciones relevantes y contrataciones no significativas:

- Contrataciones relevantes: los procedimientos de contratación cuyos importes totales de adjudicación (compromiso) superen la suma de \$ 100.000 y aquellos procedimientos cuyo monto total de adjudicación resulte mayor al 10% del crédito legal asignado en la partida con que se atiende la erogación.

- Contrataciones no significativas: los procedimientos de contratación que no reúnan los requisitos de contratación relevante precedentemente citados, indicando la cantidad de actos para cada procedimiento y el monto total de los mismos.

- Actos de significación económica. Erogaciones: los actos generales o reglamentos que afecten la hacienda pública, por vía de egresos, que en el año involucren valores iguales o superiores a \$ 1.000.000 (crédito vigente presupuestado).

- Actos de significación económica. Recaudaciones: aquellos actos generales o reglamentos que afecten la hacienda pública, por vía de ingresos, que en el año involucren valores iguales o superiores a \$ 1.000.000 (recurso vigente presupuestado).

La AGN detalla los comentarios y observaciones que derivaron de la verificación del cumplimiento de la circular 3/93, AGN respecto de la información suministrada por ese instituto sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica durante el ejercicio 2004, frente a la documentación respaldatoria y la correspondiente ejecución presupuestaria; efectuando, en primer lugar, un análisis genérico de las contrataciones efectuadas por el organismo durante el ejercicio auditado, procediendo luego a elaborar un estudio detallado de las contrataciones relevantes y contrataciones no significativas.

1. Contrataciones:

El IGM informó a través de la circular 3/93, AGN el monto de \$9.190.518,59 correspondiente a la adquisición y/o construcción de bienes y contratación de servicios, constatándose que la suma que debió haber informado asciende a \$10.868.342,02.

Deberán ser informadas a través de la circular 3/93 AGN la totalidad de la adquisición y/o construcción de bienes y contratación de servicios, de acuerdo con las instrucciones generales.

Asimismo, se verificaron diferencias sustanciales respecto de la cantidad de casos, y procedimientos de selección informados, así como también errores de interpretación toda vez que consideraron una contratación como acto de significación económica, erogación.

1.1. Contrataciones relevantes:

El IGM no informó a través de la circular 3/93-AGN contrataciones relevantes, constatándose que la suma que debió haber informado asciende a \$8.969.278, compuesta por 1 (un) acto licitatorio de \$1.430.600, correspondiente a la ampliación de la contratación directa 78/04, que el organismo omitió informar, 3 (tres) actos licitatorios por un importe de \$385.678, que fueron informados como contrataciones no significativas, y 1 (un) acto licitatorio de \$7.153.000, que fue informado como acto de significación económica-erogación, los mismos debieron ser encuadrados como contrataciones relevantes por superar el monto de \$100.000.

Información suministrada por el IGM como contrataciones relevantes a través de la circular 3/93, AGN - ejercicio 2004:

CONTRATACIONES RELEVANTES	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto
Licitaciones Públicas								
Licitaciones Privadas								
Contrataciones Directas								
Concursos de Precio								
Otros Procedimientos								
TOTAL TRIMESTRES	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
TOTAL GENERAL							0	\$ 0,00

Información suministrada por el IGM como actos de significación económica - erogaciones a través de la circular 3/93-AGN - ejercicio 2004:

ACTOS DE SIGNIFICACION ECONOMICA - ERGACIONES	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto
Licitaciones Públicas								
Licitaciones Privadas								
Contrataciones Directas			1	\$ 7.153.000,00				
Concursos de Precio								
Otros Procedimientos								
TOTAL TRIMESTRES	0	\$ 0,00	1	\$ 7.153.000,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
TOTAL GENERAL							1	\$ 7.153.000,00

La información suministrada por el IGM a través de la circular 3/93 AGN debió ser considerada de la siguiente manera:

CONTRATACIONES RELEVANTES	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre		
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	
Licitaciones Públicas									
Licitaciones Privadas							1	\$ 146.540,00	
Contrataciones Directas			2	\$ 7.284.138,00	1	\$ 108.000,00	1	\$ 1.430.600,00	
Concursos de Precio									
Otros Procedimientos									
TOTAL TRIMESTRES	0	\$ 0,00	2	\$ 7.284.138,00	1	\$ 108.000,00	2	\$ 1.577.140,00	
TOTAL GENERAL								5	\$ 8.969.278,00

Por lo tanto las contrataciones relevantes del ejercicio debieron ser clasificadas e informadas con el grado de detalle mencionado en las instrucciones generales.

1.2. Contrataciones no significativas:

El IGM informó a través de la circular 3/93 AGN el monto de \$ 2.037.518,59 como contrataciones no significativas, constatándose que la suma que debió haber informado asciende a \$ 1.899.064,02; la diferencia entre ambos importes de \$ 138.454,57 obedece a que el organismo no informó la suma de \$ 247.223,43

e incluyó dentro de contrataciones no significativas 3 (tres) actos licitatorios por un importe de \$ 385.678, que debieron ser considerados como contrataciones relevantes. En relación con las diferencias sustanciales que surgen entre la cantidad de casos y los procedimientos de selección, el organismo manifestó mediante nota GG 061836/5 que "...obedece a que se deslizaron errores de tipo y de concepto...". Información suministrada por el IGM a través de la circular 3/93 AGN - ejercicio 2004:

CONTRATACIONES NO SIGNIF.	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre		
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	
Licitaciones Públicas									
Licitaciones Privadas			1	\$ 43.920,00	3	\$ 258.040,00	1	\$ 146.540,00	
Contrataciones Directas	2	\$ 48.480,00	10	\$ 402.379,46	3	\$ 142.367,50	4	\$ 135.360,00	
Concursos de Precio							51	\$ 221.925,34	
Otros Procedimientos	58	\$ 187.539,42	101	\$ 220.993,98	52	\$ 209.970,89			
TOTAL TRIMESTRES	40	\$ 236.039,42	112	\$ 667.293,44	58	\$ 610.358,39	56	\$ 523.825,34	
TOTAL GENERAL								266	\$ 2.037.518,59

La información suministrada por el IGM a través de la circular 3/93 AGN debió ser considerada de la siguiente manera:

CONTRATACIONES NO SIGNIF.	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre		
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	
Licitaciones Públicas									
Licitaciones Privadas	3	\$ 139.471,70	2	\$ 111.840,00	2	\$ 111.500,00			
Contrataciones Directas	34	\$ 211.133,52	86	\$ 518.368,81	59	\$ 258.262,07	60	\$ 518.487,89	
Concursos de Precio									
Otros Procedimientos									
TOTAL TRIMESTRES	37	\$ 350.605,22	88	\$ 630.208,81	61	\$ 369.762,07	60	\$ 518.487,89	
TOTAL GENERAL								246	\$ 1.899.064,02

Por lo tanto las contrataciones no significativas del ejercicio debieron ser informadas de acuerdo con las instrucciones generales.

2. Actos de significación económica - Erogaciones:

El IGM no informó los actos de significación económica - erogaciones, a través de la circular 3/93 AGN.

Visto el presupuesto del IGM para el ejercicio 2004, "Listado parametrizado de gastos para el período comprendido entre el 1/1/2004 al 31/12/2004", registrado y extraído del sistema presupuestario del IGM y suministrado por el jefe del Área Finanzas por nota GG 060958/5, se verificó la existencia de créditos presupuestarios vigentes mayores a \$ 1.000.000 para los siguientes conceptos: "Intereses de préstamos de

fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero", "Préstamos recibidos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero" y "Préstamos recibidos del sector externo", verificándose que no se produjeron devengamientos durante el ejercicio 2004. Los mismos no fueron informados a través de la circular 3/93 AGN, ascendiendo el total presupuestado a \$ 15.860.730.

Actos de significación económica - Erogaciones. Partidas con crédito vigente presupuestado mayor a \$ 1.000.000:

Partida Presup.	Descripción	Presupuesto Ejercicio 2004 Crédito Vigente	Devengado Ejercicio 2004
738	Int. prést. fond. fiduc. y/o entes sect. púb. nac. no financ.	\$ 1.402.730,00	\$ 0,00
758	Prést. recib. de fond. fiduc. y/o entes sect. púb. nac. no financ.	\$ 6.710.850,00	\$ 0,00
759	Préstamos recibidos del sector externo	\$ 7.747.150,00	\$ 0,00
TOTAL		\$ 15.860.730,00	\$ 0,00

Los conceptos citados precedentemente debieron ser informados oportunamente a través de la circular 3/93 AGN, teniendo en cuenta las instrucciones generales.

Con relación con la contratación directa de \$ 7.153.000 considerada por el IGM como acto de significación económica-erogación, la misma debió haber sido informada como contratación relevante (punto 1.1.).

3. Actos de significación económica - Recaudaciones:

El IGM no informó los actos de significación económica - recaudaciones, a través de la circular 3/93 AGN.

Visto el presupuesto del IGM para el ejercicio 2004, "Listado parametrizado de Recursos para el período comprendido entre el 1º/1/2004 al 31/12/2004", registrado y extraído del sistema presupuestario del IGM

y suministrado por el jefe de Área Finanzas por nota GG 060958/5, se verificó la existencia de recursos presupuestarios vigentes mayores a \$ 1.000.000 para los siguientes conceptos: "Venta de bienes varios de la administración nacional", "Obtención de préstamos del sector externo a largo plazo", "Contribuciones figurativas de la administración central para financiaciones corrientes" y "Contribuciones figurativas de la administración central para aplicaciones financieras", verificándose que se produjeron ingresos durante el ejercicio 2004. Los mismos no fueron informados a través de la circular 3/93 AGN, ascendiendo el total presupuestado a \$ 44.671.575 y el total ingresado a \$ 17.929.845,52.

Actos de significación económica - Recaudaciones. Partidas con recurso vigente presupuestado mayor a \$ 1.000.000.

Partida Presup.	Descripción	Presupuesto Ejercicio 2004 Recurso Vigente	Ingresado Ejercicio 2004
1411	Venta de bienes varios de la administración nacional	\$ 17.722.400,00	\$ 13.587.922,24
3792	Obtención de préstamos del sector externo a largo plazo	\$ 5.391.000,00	\$ 0,00
4111	Contrib. figurativas de la administ. cent. p/financ. etes.	\$ 7.100.175,00	\$ 4.341.923,28
4131	Contrib. figurativas de la administ. cent. p/aplic. financ.	\$ 14.458.000,00	\$ 0,00
TOTAL		\$ 44.671.575,00	\$ 17.929.845,52

Los conceptos citados precedentemente debieron ser informados oportunamente a través de la circular 3/93 AGN, teniendo en cuenta las instrucciones generales.

La AGN emite opinión señalando:

1. Atento la verificación efectuada con relación con el cumplimiento de la información requerida a través de la circular 3/93 AGN respecto de las contrataciones relevantes y contrataciones no significativas, concluimos que la información del período 1/1/2004 - 31/12/2004 suministrada por el Instituto Geográfico Militar no cumple razonablemente con los requerimientos formulados, toda vez que del análisis de la misma surgieron diferencias sustanciales que fueron expuestas en los puntos 1, 1.1 y 2.

La información suministrada significó el 84,56 % de las erogaciones encuadradas por el IGM de acuerdo con lo establecido en los decretos 436/00 y 1.023/01 - contrataciones de la administración nacional.

El IGM informó \$ 9.190.518,59 de un total de \$ 10.868.342,02 que debió ser informado; no incluye la ejecución de reconocimiento de otros gastos (\$ 2.020.445,43), fondos rotatorios (\$ 293.214,48) y gastos de campaña (\$ 210.091,92).

2. Atento la verificación efectuada en relación con el cumplimiento de la información requerida a través de la circular 3/93 AGN respecto de los actos de significación económica - erogaciones, concluimos que la información del período 1°/1/2004 - 31/12/2004 suministrada por el Instituto Geográfico Militar no cumple razonablemente con los requerimientos formulados, toda vez que no informó el 100 % (\$ 15.860.730) de los mismos.

3. Atento la verificación efectuada en relación con el cumplimiento de la información requerida a través de la circular 3/93 AGN respecto de los actos de significación económica - recaudaciones, concluimos que la información del período 1°/1/2004 - 31/12/2004 suministrada por el Instituto Geográfico Militar no cumple razonablemente con los requerimientos formulados, toda vez que no informó el 100 % (\$ 44.671.575) de los mismos.

En la nota 183/2007 P de la presidencia de la AGN, por la cual se eleva el informe en tratamiento, se resaltan los principales hallazgos de auditoría detectados en el organismo:

– No informó el monto correspondiente a la adquisición y/o construcción de bienes y contratación de servicios por \$ 1.677.823,43 para los incisos 2 “Bienes de consumo”, “Servicios no personales” y 4 “Bienes de uso”.

– Se verificaron diferencias sustanciales en la información suministrada como contrataciones, respecto de la cantidad de casos y procedimientos de selección.

– No informó los actos de significación económica - erogaciones, para los siguientes conceptos: “Intereses

de préstamos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero”, “Préstamos recibidos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero” y “Préstamos recibidos del sector externo” por un monto total presupuestado de \$ 15.860.730,00.

– No informó los actos de significación económica - recaudaciones, para los siguientes conceptos: “Venta de bienes varios de la administración nacional”, “Obtención de préstamos del sector externo a largo plazo”, “Contribuciones figurativas de la administración central para financiaciones corrientes” y “Contribuciones figurativas de la administración central para aplicaciones financieras”, por un monto total presupuestado de \$ 44.671.575.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Alvarez. – José M. A. Mayans. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-30/07, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre un informe de examen especial referido a la verificación del cumplimiento de la circular 3/93 AGN, respecto de la información suministrada por el Instituto Geográfico Militar sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica entre el 1°/1/04 y el 31/12/04, y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen en el ámbito del Instituto Geográfico Militar, con el objeto de constatar la razonabilidad de la información emitida por el organismo en cumplimiento de los requerimientos de la circular 3/93 AGN, relacionada con contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica (erogaciones y recaudaciones), correspondientes al período comprendido entre el 1°/1/04 y el 31/12/04.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, junto con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 30 de octubre de 2008.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Alvarez. – José M. A. Mayans. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.

2

Ver expediente 104-S.-2009.